

LA POLÍTICA MONETARIA DEL ECUADOR 1999-2015

MONETARY POLICY IN ECUADOR 1999-2015

Ec. Carlos Castillo Gallo, MSc.
Universidad Estatal Península de Santa Elena
ccastillo@upse.edu.ec : ccastillogallo@yahoo.com

RESUMEN

El presente estudio tiene como objetivo la sistematización y análisis histórico de la información existente sobre los instrumentos de política monetaria en el periodo 1999–2015, el cual ha tenido dos situaciones; la primera sin dolarización y la segunda con dolarización, así como las reformas realizadas en la Ley de Reordenamiento Económico en Materia Económica y el Nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual establece los instrumentos de Política Monetaria, que garantiza la liquidez de la economía y que cumpla con los objetivos propuestos. Esta investigación permite considerar el rol de la Política Monetaria, así como los instrumentos utilizadas por el Banco Central del Ecuador, antes y después de la dolarización, tomando como referencia las devaluaciones, inflación y el crecimiento del Producto Interno Bruto, en este periodo. Se concluye que, si existe liquidez interna, las autoridades monetarias pueden garantizar el manejo de los instrumentos de política monetaria, lo que no sucede cuando existen factores exógenos, como la baja de precios del petróleo, revaloración del dólar y devaluaciones, de los países vecinos. Ecuador no puede devaluar la moneda por estar dolarizado; entonces la interrogante es: qué hacer frente a la crisis internacional.

Palabras clave: Política Monetaria, Revaloración del dólar, inflación, devaluaciones

ABSTRACT

The aim of this study is the systematization and historical analysis of the existing information about the instruments of the monetary policy during the 1999 and 2015 period, which has had two issues: the first without dollarization, and the second with dollarization, as well as the reforms in the Law of Reordering in Economic Matters and the New Organic Monetary and Financial Code, which sets Monetary Policy instruments, ensuring the liquidity of economy and the meeting of the pursued objectives. This research allows us to consider the role of Monetary Policy as well as the instruments used by the Central Bank of Ecuador, before and after dollarization, taking as a point of reference the devaluations, inflation, and gross domestic product growth in the indicated period. As a conclusion, if there is domestic liquidity, monetary authorities can guarantee the management of monetary policy instruments, which does not happen when there are exogenous factors, such as declining oil prices, revaluation of dollar, and devaluations in neighboring countries. Because of dollarization, Ecuador cannot devalue its currency, then the question is, what to do to address the global crisis...

Keywords: Monetary policy, Revaluation of dollar, inflation, devaluations

Recibido: mayo de 2016
Aprobado: junio de 2016

Introducción

En los años 1997 y 1998, el Ecuador sufrió la presencia del fenómeno de El Niño y gran parte de la infraestructura productiva y la red vial se vio destruida, situación que provocó desequilibrios financieros e inestabilidad macroeconómica (1). Adicionalmente, en 1998 los problemas políticos ocasionaron inconvenientes con la balanza comercial, altas tasas de interés, fuertes presiones cambiarias y fuga de capitales, “Estos fenómenos fueron potenciados por un entorno internacional adverso, especialmente por la crisis asiática y la economía brasileña, lo que redujo las expectativas de inversión en los países emergentes y tuvo repercusiones sobre el Ecuador”(2).

En 1999, se agudizaron los desequilibrios fiscales, financieros, económicos, cambiarios, y la quiebra de algunos bancos, más la crisis financiera internacional, afectó directamente a los instrumentos de política monetaria aplicados por la autoridad monetaria. El gobierno mediante reformas legales extremó medidas para evitar el colapso del sistema financiero ecuatoriano, mediante la inyección de recursos en

operaciones de mercado abierto, con altas tasas de interés y con el objetivo de defender la banda cambiaria inyectó dinero al mercado, lo que disminuyó las reservas monetarias internacionales; la presión fue mayor en el mercado ante la falta de acuerdos de pago con el Fondo Monetario Internacional, lo que erosionó las bandas, y el gobierno decidió dejar flotar el tipo de cambio, el mismo que para el 19 de febrero de 1999, el dólar tenía un valor de 7.775 sucres y 12 días después se ubicó en 9.372 sucres (3).

Ante la crisis sistemática, la Junta Bancaria decretó un feriado bancario del 8 al 12 de marzo y el Gobierno Nacional dispuso una reprogramación de los depósitos de los agentes económicos en la banca; ante la falta de liquidez, decreta el congelamiento del 50% de la mayoría de los depósitos y cuentas de ahorros en sucres y del 100% de la cuentas corrientes en dólares, los depósitos a plazo en sucres y dólares se congelaron por un año a partir de la fecha de vencimiento, como consecuencia de una inadecuada administración del sistema bancario y falta de supervisión de los organismos de control (4).

El Banco Central del Ecuador, utilizó instrumentos de política monetaria con el fin de garantizar la liquidez, las tasas de interés bajaron para luego subir estrepitosamente, particular que induce a que la política monetaria se convierta en endógena y que sus instrumentos sean insuficientes para regular la oferta monetaria. Todo esto conllevó a que en el año 1999, tenga indicadores negativos con tasas de crecimiento de -7.3%, inflación 60.7%, cierre de créditos, fuga de capitales, depreciación de la moneda, crisis de liquidez entre otros (5).

Ante la profundidad de los desequilibrios macroeconómicos, el Presidente de la República Dr. Jamil Mahuad, decide, con fecha 9 de enero de 2000, dolarizar la economía, anclando el dólar en 25.000 sucres y así estabilizar la economía(6).

Más tarde, se hicieron reformas con la finalidad de adaptarlas a los instrumentos necesarios de política monetaria, hasta que en el año 2014, se emite el nuevo Código Monetario y Financiero, que sustituye a la ley anterior y determina los nuevos instrumentos aplicables por parte del Banco Central del Ecuador.

Política Monetaria

Es una rama de la política económica que usa la cantidad de dinero como variable para controlar y mantener la estabilidad económica de un país. "La política monetaria afecta a la economía, bá-

sicamente a través de los mercados financieros. Cuando el Banco Central cambia la tasa de interés, se modifican los retornos y precios de todos los activos financieros (tasas de interés, precios de acciones, tipos de cambio, etcétera) y por este canal afecta las decisiones de ahorro e inversión del público" (7)

Tipos de política Monetaria

Existen dos tipos de política monetaria: la restrictiva y expansiva. La política restrictiva, se utiliza cuando existe exceso de dinero en el mercado y las instituciones encargadas de regular el mercado financiero utilizan instrumentos de política monetaria para disminuir el dinero; y la segunda, cuando existe falta de dinero, en este caso el Banco Central, debe adoptar medidas que aumenta el dinero en el mercado.

Lo importante de la entidad reguladora es como aplican las variables y cuáles son los objetivos que pretenden cumplir en su aplicación de los instrumentos y estrategias de política monetaria.

Instrumentos de control del dinero en el mercado

Políticas de descuento

Consisten en la determinación de las tasas de redescuento y fijar el volumen de títulos susceptibles de descuento. Los bancos comerciales acuden al Banco Central a conseguir liquidez con títulos normalmente de deuda pública que tienen en su cartera. En la política de descuento, el Banco Central establece las condiciones por las que está dispuesto a conceder créditos a los bancos comerciales a corto plazo. Las variaciones en el tipo de descuento, que es el tipo de interés de los préstamos que el Banco Central concede a los bancos comerciales puede alterar la oferta monetaria; una subida en las tasas de descuento disuade a los bancos comerciales de pedir reservas prestadas y hace que la oferta monetaria disminuya, en cambio reducir las tasas de descuento motiva a los bancos a solicitar préstamos al Banco Central y aumenta la oferta monetaria.

Encaje bancario

El encaje bancario o coeficiente legal de reservas o de caja, indica el porcentaje de los depósitos bancarios que deben estar inmovilizados y que deben mantener los bancos comerciales en reservas líquidas como garantías de depósito. "En el siglo XIX, algunas veces los bancos carecían de suficientes reservas para satisfacer la demanda de sus depósitos, y estas situaciones se con-

vertían en espirales de crisis bancarias. Por tanto desde esa época, y actualmente con las disposiciones formales de la reserva federal, se exige a los bancos que mantengan una cierta fracción de sus depósitos en cuenta de cheques como reservas”(8).

Operaciones de mercado abierto

Son las operaciones que realiza el Banco Central, con oro, divisas, títulos de deuda pública, con tipos de renta fija, bonos. Cuando la autoridad monetaria compra o vende títulos, altera la base monetaria, al variar la cuantía de las reservas de dinero del sistema financiero, bien sea en forma restrictiva o expansiva.

Tipos de interés

Las autoridades monetarias tienen la potestad de fijar tasas de interés dependiendo cual sea el objetivo que se desea cumplir; si es una política expansiva bajará las tasas de interés y si es restrictiva subirá las tasas de interés.

De Gregorio (2012) sostiene “El Banco Central actúa básicamente en el mercado monetario, es decir, aquel de operaciones de menos de un año. Las tasas de interés que afectan las operaciones monetarias son las tasas de corto plazo, ya que las tasas a plazos mayores, se determinan en el mercado y dependerán del lado real de la economía, así como de lo que se espere, sea la evolución futura de las tasas de corto plazo” (9).

El objetivo final de la política monetaria

La aplicación de la política monetaria tiene como objetivo final, el crecimiento económico, Larraín F. Sachs J. manifiesta, “El crecimiento económico es el aumento del producto interno bruto en una economía. Usualmente se mide como el aumento del producto interno bruto (PIB) real en un periodo de varios años o décadas. Cuando la población de un país no cambia en el tiempo, un aumento del PIB equivale a un aumento del PIB per cápita y, por ende, a un mejoramiento de las condiciones de vida del individuo promedio” (10)

Política monetaria en el Ecuador

Al iniciar el análisis de la política monetaria en el Ecuador, hay que explicar que se encuentran dos fases, una que comprende hasta el 8 de enero del 2000, sin dolarización y la otra a partir del 9 de enero, con dolarización. El desarrollo de la presente investigación inicia, con una visión general de las políticas utilizadas en la primera fase.

Política monetaria en el Ecuador sin dolarización.

Considerando el objetivo final de la política monetaria, en la tabla 1, se establecen las tasas de crecimiento del producto interno bruto en América Latina, el mismo que detalla que el Ecuador, tenía una tasa de crecimiento equivalente al 0,4 % en el año 1998, ocupando el primer lugar, en el mismo periodo, República Dominicana con un 8,2%; para Ecuador es el preámbulo de la crisis financiera por la insolvencia de algunos bancos que obligó a las autoridades monetarias a intervenirlos disponiendo la suspensión de sus operaciones, en su posterior liquidación y el cierre definitivo.

Tabla 1

El producto Interno Bruto (PIB) de América Latina (Tasas de crecimiento real 1995 = 100)

PAÍSES	1998	1999	2000
Argentina	3,9	-3,4	-0,5
Bolivia	5,5	0,6	2,0
Brasil	0,2	0,9	4,2
Chile	3,9	-1,1	5,4
Colombia	0,5	-4,3	3,0
Costa Rica	8,0	8,0	1,4
Ecuador	0,4	-7,3	2,3
El salvador	3,5	3,4	2,0
Guatemala	5,0	3,6	3,3
Honduras	2,9	-1,9	4,8
México	4,9	3,7	6,9
Nicaragua	4,1	7,0	4,3
Panamá	4,4	3,0	2,7
Paraguay	-0,4	0,5	
Perú	-0,4	1,4	3,6
Rep. Dominicana	8,2	8,3	7,8
Uruguay	4,6	-3,2	-1,0
Venezuela	0,2	-6,1	3,2
Total	2,3	0,3	4,0

Fuente: Memoria del año 2000

Elaboración: Autor

En 1999, Ecuador, se encontraba no sólo en el último lugar, sino con una tasa negativa del -7.3%, lo que implica la madurez de una crisis financiera económica, social y política. En este mismo periodo sigue predominando República Dominicana con un 8.3%, siguiendo Costa Rica con la tasa del 8%.

En la figura 1, se registran los resultados únicamente de las tasas de crecimiento del Ecuador, donde se corrobora, la tasa de crecimiento del producto interno bruto de -7.3% en 1999, 0.4 el año anterior y en 1997, tuvo una tasa del 3.4%.



Figura 1: Tasas de crecimiento en el Ecuador porcentajes (1984 – 2000)

Fuente: Informe del Directorio del Banco Central del Ecuador al H.C.N

Elaboración: Autor

Durante el año 1999, se acentuaron los niveles de precios observados en el año 1988, su variación anual alcanzó cifras muy parecidas a la inflación de 1992. La inflación a diciembre de 1999, fue del 60.7%, superior al registrado en el año anterior que llegó al 46.8%. Y si revisamos la devaluación, nos damos cuenta el deterioro de la moneda llegando a situarse en 114.5%, para alcanzar hasta el 250%, cuando llega el momento de la dolarización en el año 2000, después de que el gobierno dejara que flotara el tipo de cambio. (Ver figura 2).

Uno de los años más críticos, fue el año 1999, “afectó seriamente la efectividad de los instrumentos de política monetaria aplicados por el Banco

Central del Ecuador. Los instrumentos utilizados, tales como las tasas de interés, medio activo para reducir las expectativas de los agentes frente al panorama de la incertidumbre, reflejado por los agentes en depositar en dólares, adicionalmente el Instituto emisor profundizó la utilización de las operaciones de mercado abierto, todo este conjunto de medidas, demostraron ser insuficientes para contrarrestar una crisis económica resultante de fuertes desajustes, muchos de ellos de carácter estructural, que no pudieron ser corregidos con una política monetaria que por definición corrige desequilibrios en el corto plazo”(11).

Con el fin de corregir los desajustes del proceso económico, el gobierno emite una serie de reformas en la Constitución Política de la República del Ecuador y aquellas reformas consideradas en la “Ley de Reordenamiento Económico en Materia Económica, en el área tributario financiero” (12) dando prioridad a la solución de la crisis bancaria. “El Banco Central del Ecuador debió extremar el uso de varios instrumentos y mecanismos de política para atenuar de alguna manera las tensiones inflacionarias, evitando la presencia de un proceso hiperinflacionario que habría inducido a desajustes aún más profundos en la economía” (13).

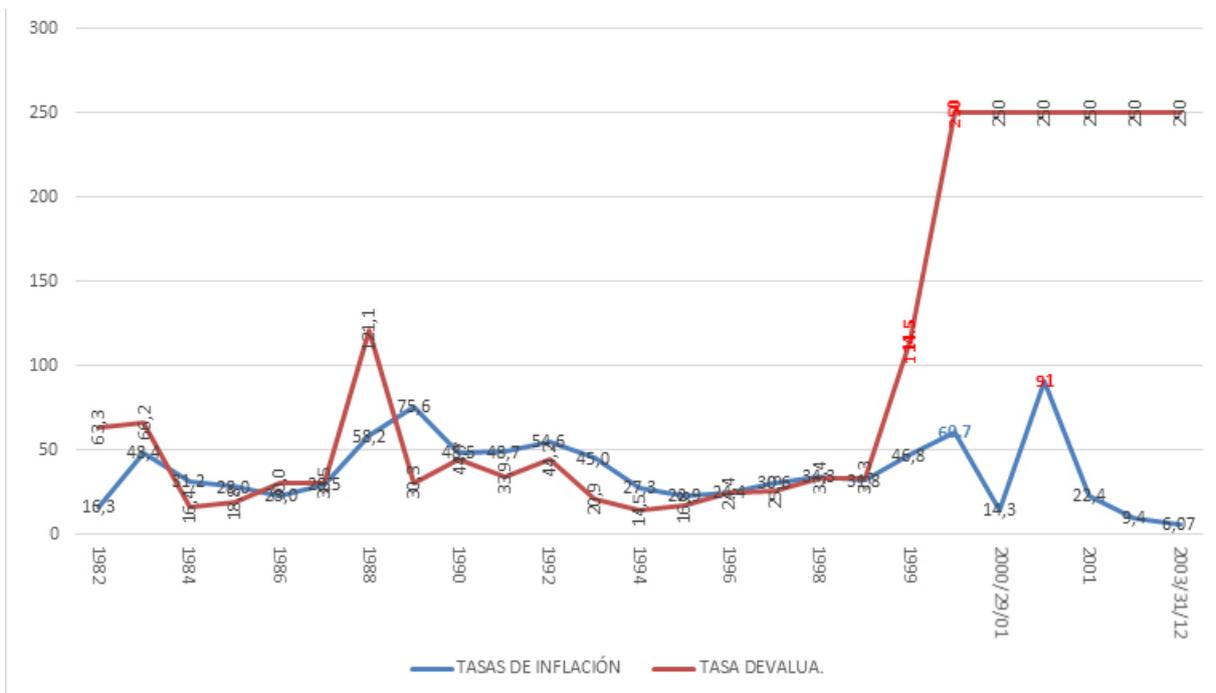


Figura2: Inflación y devaluación en el Ecuador, Porcentajes (1982-2002) Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaboración: Autor

Entre los instrumentos de política monetaria utilizados:

- La debilidad del sistema financiero y en cum-

plimiento de prestamista de última instancia que le asigna la ley de régimen monetario, solventó las deficiencias de liquidez de algunas instituciones financieras.

- Los recursos inyectados hacen que el Banco Central del Ecuador, extreme sus medidas en el uso de instrumentos y mecanismos de política más agresivas en operaciones de mercado abierto.

- Tasas de interés elevadas, con el fin de evitar desequilibrios monetarios innecesarios, que llegó a superar el 90%, las tasas de interés interbancario en marzo como consecuencia del feriado bancario y luego descendieron en abril hasta noviembre en un nivel del 60%, y como consecuencia de la incertidumbre en el mercado monetario, la tasa llegó hasta el 152%.

- Encaje bancario, que al inicio del año fue del 16% y fue ajustado el 1 de diciembre mediante regulación 049-99 al 19%. Y posteriormente mediante regulación 052-99 del 23 de diciembre llega al 24% y del 4 al 2% en moneda extranjera.

- Con el fin de defender la banda cambiaria, se produjo una disminución en la reserva monetaria internacional. Las presiones en el mercado de divisas hacen que el tipo de cambio se ubicara en el techo de la banda cambiaria, sumado a ello, la dilatación de llegar a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y a la negativa percepción externa de la situación de la economía del país, erosionan el esquema de bandas; ante esta situación, el 12 de febrero de 1999, la autoridad monetaria adoptó la flotación cambiaria para evitar un agotamiento en las reservas. Abandonada el ancla cambiaria, la política monetaria del Banco Central del Ecuador se enfocó al manejo de la liquidez monetaria, a través de las operaciones de reporto.

- Ante la crisis bancaria sistémica, la Junta Bancaria decretó un feriado bancario del 8 al 12 de marzo de 1999, el Gobierno Nacional dispuso una reprogramación y congela los depósitos en el 50% en sucres y 100% en dólares, y los depósitos a plazo en sucres y dólares se congelaron por un año, para evitar la corrida bancaria y devaluación del sucre.

- El instituto emisor “priorizó una política de esterilización agresiva. La colocación de bonos de estabilización monetaria (BEM’s) se incrementó durante 1999 en 4.426.3 mil millones de sucres, de los cuales 3.328.7 mil millones de sucres correspondieron a bonos de subasta y S/. 1.169.0 mil millones a MINIBEM’s”(14)

El objetivo principal era evitar el colapso financiero y resguardar el sistema de pagos. “Esto condujo a que la gestión de la política monetaria pierda autonomía, se torne endógena y a que sus instru-

mentos no sean suficientes para regular la oferta de dinero de la economía, dificultando por ende el control de los agregados monetarios”(15). Este proceso conllevó a que las consultas realizadas con el fin de mejorar la situación den como resultado la dolarización de la economía ecuatoriana.

Política monetaria en el Ecuador, con dolarización (Año 2000).

El 9 de enero del año 2000, Ecuador ingresa a un nuevo sistema monetario (dolarización) debido a dos hechos que modificaron sustancialmente la evolución de los instrumentos e indicadores monetarios: la crisis financiera y el esquema de dolarización.

Los depósitos que fueron reprogramados, inclusive a la vista, pasaron a formar parte del cuasidinerero, es decir de los depósitos a plazo. Por otra parte, los depósitos reprogramados podían ser canjeados por certificados de depósitos restringidos (CDRs), y ser negociados con descuento en el mercado financiero, integrando también parte del cuasidinerero.

Medidas de política monetaria adoptadas al inicio de la dolarización.

La dolarización introdujo reformas legales e institucionales que han eliminado la facultad del Banco Central del Ecuador de emitir la moneda local, excepto la moneda fraccionaria, denominada en dólares. Además, el Banco Central deja de ser prestamista de última instancia y pierde la capacidad de efectuar operaciones de mercado abierto. Sin embargo, no todos los instrumentos de gestión monetaria han sido suprimidos e inclusive se han diseñado nuevos, acorde con las exigencias del esquema. Se mantiene el encaje como instrumento regulador de la liquidez y se ha implementado un mecanismo de reciclaje de liquidez. Es evidente que la liquidez de toda la economía dependerá esencialmente del ingreso de divisas vía la balanza de pagos. El Banco Central además tiene la responsabilidad de normar la utilización de estos instrumentos y de precautelar la liquidez del sistema de pagos (16).

A partir del momento en que el país aplicó el esquema de la dolarización, resultó difícil calcular de manera precisa el monto de las especies monetarias en circulación (EMC); el Banco Central perdió su función de emisor de moneda doméstica. Por lo tanto, actualmente, solo es posible hacer estimaciones aproximadas del stock de dólares en circulación en el país, es decir, del stock de dólares que no ha sido intermediado a través del sistema financiero, y que está en manos de los

agentes económicos. Estas aproximaciones del circulante se están haciendo en función de la información proporcionada por la balanza de pagos del Fondo Monetario Internacional y por los balances de los bancos del país, para llegar a un saldo estimado” (17).

Políticas de encaje

Una de las herramientas de control del dinero en el mercado es el encaje, el mismo que permite expandir o retraer la base monetaria en función de los requerimientos de los agentes económicos. El 11 de enero de 2001, mediante regulación N°073-2001, se estableció un encaje único del 4% para depósitos y captaciones en dólares de las instituciones financieras, se hicieron cambios en el encaje para las instituciones financieras públicas y privadas sobre la base total de depósitos y captaciones en dólares. Y con Regulación N° 82-2001, del 18 de julio de 2001, se exoneró de encaje por dos años a las compras de activos y/o pasivos, así como se modificó el encaje que deberían tener las instituciones financieras en cuentas en el Banco Central, quedando a criterio de cada institución sujetas a encaje.

Políticas de reciclaje de liquidez

El Banco Central del Ecuador, adoptó como política en el 2001, conceder operaciones de reporto hasta por un monto máximo equivalente al saldo de Títulos del Banco Central en circulación. Las operaciones de reciclaje consistían en:

a.- Emitir y colocar obligaciones del Banco Central del Ecuador, mediante las regulaciones establecidas y determinando las instituciones del sistema financiero que pueden comprar dichas obligaciones.

b.- Realizar operaciones de reporto con instituciones financieras públicas y privadas sujetas a encaje, con títulos valores emitidos o avalados por el Estado, a través del Ministerio de Economía.

Políticas de tasas de interés

La ley de Transformación Económica estableció el “desagio de las tasas que consistió en un reajuste de las tasas activas y pasivas por una sola vez a partir del 11 de enero de 2000, la misma que se establece en activa en 16.82% y la pasiva 9.35%” (18).

Reformas legales para el uso de la Dolarización

Al dolarizar la economía ecuatoriana, el 9 de enero

del 2000, se emitió la Ley para la Transformación Económica, con profundas reformas, la cual modificó el sistema cambiario y monetario e introdujo cambios en la legislación en el ámbito financiero y en otras leyes. Las reformas más importantes; en el art. 1, ordena al Banco Central canjear los sucres por US dólares a la paridad de S/. 25.000, Moneda Norte Americana que circulará en adelante en la república; adicionalmente, a través del desagio, en el art. 6 de la misma ley, se determinó un reajuste por una sola vez de las tasas de interés activas en 16,82% y la pasiva en 9,35%; el art. 12, prohíbe pactar obligaciones que impliquen indexación, actualización monetaria o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas y la indexación de sueldos y salarios (19). De la misma forma, con el fin de complementar el buen funcionamiento del sistema monetario y financiero, presenta el Gobierno del Ecuador la Ley conocida como TROLE II (20), que presentaba las reformas e introduce los cambios estructurales para darle mayor apertura a la economía ecuatoriana, la Ley para la promoción de la inversión y la participación ciudadana. “Las principales reformas que contienen se enfocan en los siguientes cuerpos legales: Ley de Modernización del Estado, Ley de Hidrocarburos, Ley de Minería, Ley del sector Eléctrico, Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, Ley de Instituciones del Sistema Financiero, Reformas a la Ley para la Transformación Económica, y Código de trabajo, entre otros”(21).

El Banco Central del Ecuador, redefinió sus funciones en el nuevo esquema monetario; para el efecto expidió el Decreto ejecutivo N° 1589 del 13 de junio del 2001, a través del cual se establece que su misión es: “Promover y coadyuvar a la estabilidad económica del país, tendiente al desarrollo, para lo cual deberá: realizar el seguimiento del progreso macroeconómico; contribuir en el diseño de políticas y estrategias para el desarrollo de la nación; y ejecutar el régimen monetario de la República, que involucra el sistema de pagos, invertir la reserva de libre disponibilidad y, actuar como depositario de los fondos públicos y como agente fiscal y financiero del Estado.

Con la nueva Constitución del año 2008, los art. 302 y 303, manifiestan “La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, la cual tiene como uno de sus objetivos, promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivas y activas que estimulen el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, con el propósito de mantener la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios en la balanza de pagos, de acuerdo al objetivo de la estabilidad económica y se instrumentará a través

del Banco Central. La ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano. La ejecución de la política crediticia y financiera (22).

En este sentido, la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, determina las atribuciones y deberes; en el literal K, la de ejercer la facultad de regulación en materias de tasas de interés del sistema financiero. A más de ello, las reformas en el artículo 20 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, manifiesta “ El directorio del Banco Central del Ecuador, mediante normas de carácter general, podrá autorizar al Banco Central del Ecuador para que, con cargo al Sistema de Operaciones que trata el literal (b) del artículo 2 de esta Ley y como un medio para gestionar la liquidez en la economía nacional, realice operaciones de mercado abierto, de manera bursátil o extrabursátil, a través de los mecanismos (23):

a.- Emitir y colocar en el país o en el exterior, obligaciones financieras o títulos del Banco Central del Ecuador.

b.- Captar y colocar instrumentos financieros de corto, mediano y largo plazo, emitidos por diferentes sectores de la economía.

c.- Realizar operaciones de reporto en dólares de los Estados Unidos de América. Estas operaciones serán exclusivamente de liquidez, por lo tanto, tendrán acceso a ellas las instituciones financieras que tengan constituido al menos el mínimo patrimonio técnico requerido por ley.

Reformas a los instrumentos de Política Monetaria

El 4 de enero del 2014, en el Enlace Ciudadano 355, el Ec. Rafael Correa, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, manifiesta que el avance en la elaboración del nuevo Código Monetario y Financiero, las dos leyes, son las que dieron paso a la crisis bancaria que golpeó al país en 1999. Así mismo el Ec. Patricio Rivera, aseveró que el Código impedirá que se repita la crisis anterior, además el nuevo cuerpo legal derogará 21 leyes (24).

Código Orgánico Monetario y Financiero.

El 12 de septiembre del 2014, mediante Registro Oficial 332, se establece el Código Orgánico Monetario y Financiero, que sustituye un sinnúmero de Leyes, entre ellas la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado; en el nuevo Código, se crea la Junta de Políticas y Regulación Monetaria y Fi-

nanciera de acuerdo al artículo 13 y estará conformada con plenos derechos por los titulares de los ministerios de estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas, el titular de la planificación del Estado y un delegado del Presidente de la República. Participarán en las deliberaciones de la Junta, con voz pero sin voto, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados. La Junta será presidida por el titular del ministerio de Estado, a cargo de la política económica. Y entre sus funciones serán las de formular, dirigir y regular mediante normas, la implementación de las políticas monetarias, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores y vigilar su aplicación.

Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera.

El art. 118, faculta a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, definir las políticas de liquidez para garantizar la eficacia de la política monetaria enfocada en la consecución de los objetivos.

Funciones del Banco Central del Ecuador.

El Código orgánico, asigna entre las funciones al Banco Central del Ecuador, el de garantizar la liquidez de la economía del país, así mismo en el Art. 101, La moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el Banco Central del Ecuador, respaldada con sus activos líquidos, sobre la base de las políticas y regulaciones que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Artículo 102.- Obligaciones de depósitos monetarios. Únicamente el Banco Central del Ecuador y las entidades del sistema financiero nacional autorizadas pueden contraer obligaciones que tengan el carácter de depósitos monetarios con terceros. Y el art. 118, dispone que se lo hará a través del Banco Central del Ecuador la ejecución de los instrumentos de política monetaria.

Instrumentos de política monetaria

Entre los instrumentos a considerarse de acuerdo a los Art. 118-123, están:

- La reserva de liquidez;
- Proporción de liquidez doméstica;
- La composición de la liquidez total;

- Tasas de interés;
- Operaciones de mercado abierto;
- Títulos del Banco Central del Ecuador (TBC)
- Plan de inversión doméstica
- Ventanillas de redescuento
- Entre otros.

Fondo de Reserva Legal

El Artículo 168, en su primer párrafo, considera: Fondo de reserva legal. Las entidades de los sectores financieros, público y privado, deben constituir un fondo de reserva legal que ascenderá al menos al 50% de su capital suscrito y pagado. Para formar esta reserva legal, las entidades financieras destinarán, por lo menos el 10% de sus utilidades anuales.

Objetivo final de la aplicación de los Instrumentos de Política Monetaria.

El artículo 3, en resumen, establece el crecimiento económico y desarrollo social de los ecuatorianos(25).

Con la nueva norma, el Banco Central del Ecuador, sustentó que la aplicación de los instrumentos de Política Monetaria, se ha realizado en función de las necesidades de liquidez del mercado financiero y que a partir del nuevo Código Financiero, estructura las nuevas formas de liquidez que garantizará el crecimiento y desarrollo de los ecuatorianos. Al analizar el PIB de acuerdo a la figura 3, en la que es uno de los resultado finales de la aplicación de las políticas monetarias, es necesario considerar que durante el periodo 2000 al 2015, muestra un comportamiento cíclico de la economía, que en promedio se ha mantenido el PIB en 3,97% en el periodo de estudio, considerando que hay años del 2009 con 0,5% y el 2015, con 0,4% del PIB.

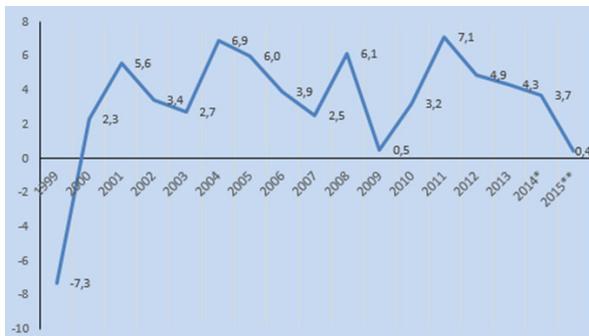


Figura 3:Producto Interno Bruto, Porcentajes (1999-2015)
 2014* Provisional (Miles del 2007)
 2015** Previsiones (Miles del 2007)
 Fuente: Memorias del Banco Central del Ecuador (1999-2013)
 Elaboración: Autor
 El informe de rendición de cuentas del gerente del

Banco Central del Ecuador, manifiesta:

- Es claro para todos que en el 2015, factores externos, sumados al limitado margen de acción que presenta un modelo de dolarización para poder enfrentarlos, han afectado negativamente y de manera importante a la economía del país.
- Caída de los precios del petróleo.
- Una significativa apreciación del dólar
- Las depreciaciones de las monedas de nuestros principales socios comerciales que en conjunto deterioraron los flujos de recursos hacia la economía ecuatoriana.

El Banco Central del Ecuador, ha afianzado su rol, como el ejecutor de instrumentos de la política monetaria y financiera del gobierno nacional, los mismos que han disminuido el impacto que hubiera generado este contexto desfavorable de no haber tomado acciones inmediatas. Esta importante participación contrasta con la idea generalizada de que en un modelo de dolarización, el Banco Central del Ecuador, pierde toda competencia en el manejo monetario y financiero de la economía al perder su capacidad de emisión monetaria, para hacer frente a la magnitud y persistencia de estos factores externos en la economía. El BCE, en conjunto con el frente económico del Estado y en aplicación de sus funciones establecidas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, instrumentó y ejecutó medidas para gestionar la liquidez de la economía y monitorear la integridad del sistema financiero nacional y por sobre todo, salvaguardar el esquema monetario de la dolarización. De esta forma el BCE contribuyó a contrarrestar los efectos adversos de los shocks externos que enfrentó el país en el año 2015 (26).

Uno de los factores externos de la economía dolarizada es el precio del petróleo, el mismo que empieza a bajar a partir del año 2015, iniciando en 91,4 dólares en enero del 2015 y finaliza en 53 dólares en diciembre, de acuerdo a las cifras del Banco Central del Ecuador. Las exportaciones petroleras, constituyen una parte importante de los ingresos fiscales y como a partir del 2015 empiezan a bajar, hace que los ingresos al Ecuador disminuyan y tenga una Balanza de pagos negativa. Diferente es, en los países vecinos que devaluaron la moneda para hacer frente a la crisis internacional.

Cuando hay escasez de dinero, el gobierno tiene que instrumentar medidas y ante la crisis de la balanza de pagos en el 2015 decide ajustar su presupuesto en dos ocasiones, disminuyendo en 2220 millones, quedando en 34.097,0 millones de dólares, “dispone aplicar salvaguardias a partir

del 11 de marzo del 2015, con tasas desde el 5 al 45%, las mismas que generarían aproximadamente 1.000 millones de dólares en caso de mantener las importaciones”(27), vender los activos que se encuentran inactivos que generarían 98.4 millones de dólares, reformas a ley de seguridad social, que consiste en el no pago del 40% por parte del gobierno a las jubilaciones patronales (28), lo que disminuiría en 1.000 millones de dólares el presupuesto general del estado, emisión de bonos del estado por 750 millones de dólares, créditos con el exterior, especialmente con China, por 7500 millones de dólares (29).

Con el fin de garantizar la liquidez del sistema financiero. ¿Hay necesidad de aplicar otras medidas de política económica, monetaria y fiscal en el Ecuador?

Conclusiones

La dolarización involucra un cambio radical en las variaciones del régimen monetario cambiario y tiene grandes implicaciones en las finanzas públicas, en el comercio exterior, en la competitividad, en la inversión, en el crecimiento económico, en las tasas de interés, en la inflación, en el sector financiero.

La liquidez de la economía dependerá esencialmente del ingreso de divisas, vía balanza de pagos, y por los balances de los bancos del país, por la pérdida del Banco Central del Ecuador de emisor de moneda doméstica y las herramientas del control del dinero en el mercado.

El Nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero, del 12-09-2014, dispone de las herramientas necesarias para fortalecer el crecimiento y desarrollo de los ciudadanos ecuatorianos, en el cual se considera el fondo de liquidez, como requisito indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la política monetaria.

Los instrumentos de política monetaria funcionan internamente, siempre y cuando exista la cantidad de dinero suficiente para las diferentes operaciones del aparato productivo.

Referencias Bibliográficas

1. Banco Central del Ecuador, Memoria 1999.
2. Banco Central del Ecuador, Memoria Capítulo II, 1999.
3. Banco Central del Ecuador, Memoria, Capítulo IV, pág.2, 1999.
4. Banco Central del Ecuador, Memoria, Capítulo

IV, pág. 36, 1999.

5. Banco Central del Ecuador, Memoria, Capítulo IV, 1999.

6. Banco Central del Ecuador, Memoria, 2000.

7. Fernández, García. Macroeconomía. 2006, p. 4. Recuperado de <https://books.google.com.uy/books?isbn=9702609399> ,2007 - Macroeconomics.

8. Samuelson Paul, Nordhaus William, Economía, Editorial Mc Graw Hill, Décimo novena edición, 2010.

9. De Gregorio José, Macroeconomía, Teoría y Políticas, Editorial Pearson, Edición primera, Chile, pág. 425, 2012.

10. Larraín F. Sachs J, Macroeconomía, Editorial Pearson, Tercera edición, Chile, pág. 87, 2013.

11. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág.1, 1999.

12. Ley de Reordenamiento Económico en Materia Económica, en el área tributario financiero. Art. 21, Título II, 2002.

13. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág. 2, 1999.

14. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág. 13, 1999.

15. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág.7, 1999

16. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág. 49, 2000.

17. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág. 50, 2000.

18. Banco Central del Ecuador, Memoria, pág.53, 2000.

19. Ley para la Transformación Económica (TROLE I), publicada en el Registro Oficial, Suplemento 34, del 13 de Marzo de 2000.

20. Ley No 18 (TROLE II), publicada en el Registro Oficial 92 del 6 de junio de 2000.

21. Banco Central del Ecuador, La dolarización 2001.

22. Constitución de la República del Ecuador, 2008.

23. Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Mone-

taria y Banco del Estado, publicada en el Registro Oficial N° 40 del 5 de octubre de 2009.

24. Recuperado de: <http://www.elcomercio.com/actualidad/politica/enlace-ciudadano-355-Illano-chico.htm>

25. Código Orgánico Monetario y Financiero, Registro Oficial 332 del 12 de septiembre del 2014.

26. Landeta, Rodrigo. Rendición de Cuentas como Gerente del Banco Central del Ecuador, 2015.

27. COPCI, Comercio Exterior – 2015.

28. Ley Orgánica para la Justicia Laboral y Reconocimiento del Trabajo en el Hogar, Abril de 2015.

29. Recuperado de <http://www.eluniverso.com/noticias/2015/01/05/nota/4400771/ministro-finanzas-anuncia-recorte-1420-millones-presupuesto-general>